

Bogotá, septiembre 22 de 2022

Señores

CONSORCIO INTERVENTOR TOYO 2021

Ing CARLOS MARIO ROSAS P

Director de Interventoría

Calle 24 No. 51-40 Oficina 305

Bogotá D.C.

Ref: Contrato 2336 -2021 SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". (en adelante "el Contrato").

Asunto: SOLICITUD REPROGRAMACION DE VIGENCIAS PRESUPUESTALES

Respetado Ingeniero Rosas,

En atención al Contrato de la referencia y en particular a lo previsto en el Anexo Técnico y demás documentos que informaron la Licitación Pública LP-DO-GTE-051-2021, por medio del presente escrito y conforme a las justificaciones que más adelante se desarrollan, me permito solicitar respetuosamente una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025 recursos por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIEN MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023, ello con la finalidad de evitar que se materialice el riesgo generado por las variaciones en la tasa de cambio, en consideración a que CALMA está desarrollando la ingeniería de compras para adelantar las adquisiciones correspondientes, y la mayoría de los equipos electromecánicos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato, son importados.

A. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Que el contrato 2336-21 establece en la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. – *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$496.344.941.711) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:*

CALMA 0311

ÍTEM	VALOR (\$)
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (1)	\$411.279.285.285
IVA BÁSICO DE OBRAS (2)	\$2.851.936.650
PROVISION PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DOTACIÓN PARA OPERACIÓN (3)	\$56.874.988.106
IVA PROVISION PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DOTACIÓN PARA OPERACIÓN (4)	\$394.388.604
PROVISION PARA GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (5)	\$10.000.000.000
IVA PROVISION PARA GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (6)	\$69.343.066
VALOR BASICO OBRAS DEL CONTRATO (1) + (3) + (5) = (7)	\$478.154.273.391
VALOR IVA OBRAS DEL CONTRATO (2) + (4) + (6) = (8)	\$3.315.668.320
VALOR OBRAS = (7) + (8) = (A)	\$481.469.941.711
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN (9)	\$7.000.000.000
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN= (19% * (9)) = (10)	\$1.330.000.000
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN = (9) + (10) = (B)	\$8.330.000.000
PUESTA EN MARCHA (11)	\$2.000.000.000
IVA PUESTA EN MARCHA (12)	\$380.000.000
TOTAL PUESTA EN MARCHA = (11) + (12) = (C)	\$2.380.000.000
CONFIGURACIÓN (13)	\$2.000.000.000
IVA CONFIGURACIÓN (14)	\$380.000.000
TOTAL CONFIGURACIÓN = (13) + (14) = (D)	\$2.380.000.000
ACOMPANAMIENTO OPERATIVO (15)	\$1.500.000.000
IVA ACOMPANAMIENTO OPERATIVO (16)	\$285.000.000
TOTAL ACOMPANAMIENTO OPERATIVO = (15) + (16) = (E)	\$1.785.000.000
VALOR TOTAL = (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	\$496.344.941.711

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224921 del 26 de noviembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **\$12.269.041.857**, del rubro C-2401-0600- 107-0-2401015-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0107 denominado CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11121 del 27 de abril de 2021, así:

VIGENCIA	VALOR
2023	\$ 19.000.000.000
2024	\$ 87.000.000.000
2025	\$ 378.075.899.854
Total	\$484.075.899.854

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SMC-GGPT 99901 de 29 de diciembre de 2021.

- Que se solicita trasladar de la vigencia 2025 recursos por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIENTO MIL MILLONES DE PESOS

CALMA 0311

IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023, con miras a evitar la concreción del riesgo derivado de las variaciones en la tasa de cambio, en consideración a que CALMA está desarrollando la ingeniería de compras para adelantar las adquisiciones correspondientes, y la mayoría de los equipos electromecánicos son importados.

3. La fluctuación en la tasa representativa del mercado ha superado los históricos reportados a la fecha, por variables macroeconómicas que siguen teniendo incidencia directa en su comportamiento, llegando a máximos cercanos a los \$4.700. Tal como lo anuncian diversos medios económicos se espera que la alta volatilidad continúe¹:

“Continuará la volatilidad de la tasa de cambio entre \$4.000 y \$4.800:

El ciclo financiero global estará marcado por el nivel terminal esperado de la tasa de la Fed en EEUU, que seguirá siendo el principal determinante del dólar y los mercados financieros en Colombia. Mientras la inflación en EEUU no consolide una tendencia a la baja, continuará la volatilidad de la tasa de cambio local. Los temores de ‘aterrizaje forzoso’ de las principales economías desarrolladas mantendrán alta la aversión al riesgo, generando presiones adversas para los activos de países emergentes.

En lo que resta de 2022 y durante gran parte del 2023, esperamos que continúe el apetito global por dólar. En Colombia, los factores políticos unidos a la vulnerabilidad del país por los desbalances estructurales en las cuentas fiscales y externas, impulsarán por momentos la tasa de cambio hacia niveles superiores a \$4.500.”

4. En consideración a la incidencia de la TRM en el proyecto por cuanto gran parte del suministro corresponde a equipos importados, que se hace necesario contar con recursos producto de la reprogramación de las vigencias que permitan que no se materialice de dicho efecto cambiario.
5. Que, la matriz de riesgos describe la circunstancia bajo examen así “Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.”
6. Orientados bajo ese propósito y para efectos de materializar lo dispuesto en los documentos contractuales, se pone a su consideración la celebración de un otro sí en el cual se realice la siguiente reprogramación de las vigencias:

¹ https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informes-especiales/actualizacion-proyecciones-economicas-cambio-de-rumbo-en-tiempos-de-incertidumbre/informe_1207928

CALMA 0311

Vigencia	Valor
Vigencia 2022	\$ 50.000.000.000
Vigencia 2023	\$ 119.000.000.000
Vigencia 2024	\$ 87.000.000.000
Vigencia 2025	\$ 228.075.899.854
TOTAL	\$ 484.075.899.854

B. JUSTIFICACION JURIDICA

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así lo prevé la ley 80, que permite, en virtud del acuerdo de voluntades, que las partes modifiquen los términos de un contrato estatal, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, para lo cual podrán incluirse estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no contraríen a la constitución, a la ley, al orden público y a los principios de la contratación, conforme a lo señalado en el artículo 40 de la mencionada norma.

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2025 recursos por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIEN MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023.

C. JUSTIFICACION FINANCIERA

Bajo este contexto, para el presente contrato se requiere una reprogramación de vigencias, trayendo de la vigencia 2025 por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIEN MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023, por lo cual los recursos objeto de la reprogramación serán distribuidos así:

Se presenta en detalle la reprogramación de vigencias:

REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS 2336-2021				
VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES	VALOR SOLICITADO	REPROGRAMACION
2021	Nación	\$ 12.269.041.857		\$ 12.269.041.857
2022	Nación		\$ 50.000.000.000,00	\$ 50.000.000.000
2023	Nación	\$ 19.000.000.000	\$ 100.000.000.000,00	\$ 119.000.000.000
2024	Nación	\$ 87.000.000.000		\$ 87.000.000.000
2025	Nación	\$ 378.075.899.854	-\$ 150.000.000.000,00	\$ 228.075.899.854
TOTAL		\$ 496.344.941.711		\$ 496.344.941.711

Así las cosas, resulta imperioso modificar el párrafo de la cláusula séptima para establecer las vigencias de la siguiente manera:

CALMA 0311

REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS 2336-2021	
VIGENCIA	REPROGRAMACION
2021	\$ 12.269.041.857
2022	\$ 50.000.000.000
2023	\$ 119.000.000.000
2024	\$ 87.000.000.000
2025	\$ 228.075.899.854
TOTAL	\$ 496.344.941.711

D. SOLICITUD

Se solicita modificar la CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$496.344.941.711) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

ITEM	VALOR (\$)
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (1)	\$411.279.285.285
IVA BASICO DE OBRAS (2)	\$2.951.936.650
PROVISION PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DOTACIÓN PARA OPERACIÓN (3)	\$56.874.988.106
IVA PROVISION PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DOTACIÓN PARA OPERACIÓN (4)	\$394.388.604
PROVISION PARA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (5)	\$10.000.000.000
IVA PROVISION PARA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (6)	\$69.343.066
VALOR BASICO OBRAS DEL CONTRATO (1) + (3) + (5) = (7)	\$478.154.273.391
VALOR IVA OBRAS DEL CONTRATO (2) + (4) + (6) = (8)	\$3.315.668.320
VALOR OBRAS = (7) + (8) = (A)	\$481.469.941.711
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN (9)	\$7.000.000.000
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN = (19% * (9)) = (10)	\$1.330.000.000
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN = (9) + (10) = (B)	\$8.330.000.000
PUESTA EN MARCHA (11)	\$2.000.000.000
IVA PUESTA EN MARCHA (12)	\$380.000.000
TOTAL PUESTA EN MARCHA = (11) + (12) = (C)	\$2.380.000.000
CONFIGURACIÓN (13)	\$2.000.000.000
IVA CONFIGURACIÓN (14)	\$380.000.000
TOTAL CONFIGURACIÓN = (13) + (14) = (D)	\$2.380.000.000
ACOMPANIAMIENTO OPERATIVO (15)	\$1.500.000.000
IVA ACOMPANIAMIENTO OPERATIVO (16)	\$285.000.000
TOTAL ACOMPANIAMIENTO OPERATIVO = (15) + (16) = (E)	\$1.785.000.000
VALOR TOTAL = (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	\$496.344.941.711

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224921 del 26 de noviembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$12.269.041.857, del rubro C-2401-0600-107-0-2401015-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0107 denominado CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11121 del 27 de abril de 2021, así:

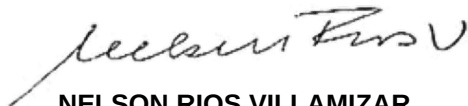
CALMA 0311

REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS 2336-2021	
VIGENCIA	REPROGRAMACION
2021	\$ 12.269.041.857
2022	\$ 50.000.000.000
2023	\$ 119.000.000.000
2024	\$ 87.000.000.000
2025	\$ 228.075.899.854
TOTAL	\$ 496.344.941.711

Vale la pena señalar que, las implicaciones técnicas, financieras y programáticas derivadas del cambio del sistema de ventilación de semi-transversal a longitudinal no están siendo consideradas en la presente solicitud, en razón a que serán objeto de concertación y trámite de una reprogramación y prórroga del Contrato.

De igual forma, deberá ponerse de manifiesto que, la presente solicitud de reprogramación de vigencias no resuelve la inclusión de fórmula de reajuste presentada mediante comunicaciones CALMA 182 del 13 de junio del 2022, y CALMA 249 del 08 de agosto del 2022, y que obra como salvedad en el Contrato.

Atento saludo



NELSON RIOS VILLAMIZAR
Representante legal
CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR

CC: Ing. Mauricio Hoyos Sierra – Supervisor del contrato de interventoría, Director Territorial ANTIOQUIA – INVIAS
Ing. Carlos Felipe Sabogal - Gerente Grandes Proyectos y Túneles INVIAS Anexo:
ANEXO: Programa de obra ajustado – programa de inversiones MEPI-MN1-IN-6-FR-1
MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD , MOD



Medellín, 23 de septiembre de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Atn: Ing. Carlos Felipe Sabogal Ocampo

Gerente de Grandes Proyectos y Túneles

Bogotá, D. C.

Ref.: **Contrato 2338 de 2021:** Interventoría para el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y acompañamiento operativo de equipos electromecánicos del proyecto túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Túnel del Toyo) y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030"

Asunto: Gestión Contractual –Concepto Solicitud del Contratista para Redistribución de Vigencias Presupuestales - Comunicado CALMA-311

Respetado Ingeniero:

En atención a las obligaciones contraídas ante el INVIAS mediante el concurso de méritos CMA-DO-GTE-184-2021 y el Contrato referido, la Interventoría se permite comunicar que el Contratista ha realizado la solicitud redistribución de vigencias presupuestales, mediante el comunicado CALMA-311. El cual hace parte de este oficio; debido a lo anterior, respetuosamente, se indica al INVIAS que la Interventoría se pronuncia en los siguientes términos:

Solicitud del Contratista:

«Se solicita modificar la **CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$496.344.941.711) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

ITEM	VALOR (\$)
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (1)	\$411.279.285.285
IVA BASICO DE OBRAS (2)	\$2.851.936.650
PROVISION PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DOTACION PARA OPERACION (3)	\$56.874.988.106
IVA PROVISION PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DOTACION PARA OPERACION (4)	\$394.388.604
PROVISION PARA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (5)	\$10.000.000.000
IVA PROVISION PARA GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (6)	\$69.343.066
VALOR BASICO OBRAS DEL CONTRATO (1) + (3) + (5) = (7)	\$478.154.273.391
VALOR IVA OBRAS DEL CONTRATO (2) + (4) + (6) = (8)	\$3.315.668.320
VALOR OBRAS = (7) + (8) = (A)	\$481.469.941.711
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION (9)	\$7.000.000.000
IVA REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION = (10% * (9)) = (10)	\$1.330.000.000
TOTAL REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION = (9) + (10) = (B)	\$8.330.000.000
PUESTA EN MARCHA (11)	\$2.000.000.000
IVA PUESTA EN MARCHA (12)	\$380.000.000
TOTAL PUESTA EN MARCHA = (11) + (12) = (C)	\$2.380.000.000
CONFIGURACION (13)	\$2.000.000.000
IVA CONFIGURACION (14)	\$380.000.000
TOTAL CONFIGURACION = (13) + (14) = (D)	\$2.380.000.000
ACOMPANIAMIENTO OPERATIVO (15)	\$1.500.000.000
IVA ACOMPANIAMIENTO OPERATIVO (16)	\$285.000.000
TOTAL ACOMPANIAMIENTO OPERATIVO = (15) + (16) = (E)	\$1.785.000.000
VALOR TOTAL = (A) + (B) + (C) + (D) + (E)	\$496.344.941.711

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224921 del 26 de noviembre



de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$12.269.041.857, del rubro C-2401-0600-107-0-2401015-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0107 denominado CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11121 del 27 de abril de 2021, así»

Vigencia	Valor
Vigencia 2022	\$ 50.000.000.000
Vigencia 2023	\$ 119.000.000.000
Vigencia 2024	\$ 87.000.000.000
Vigencia 2025	\$ 228.075.899.854
TOTAL	\$ 484.075.899.854

Ante la solicitud presentada por el Contratista, la Interventoría pronuncia en los siguientes términos:

1. Pronunciamiento frente a la justificación técnica del Contratista:

Se evidencia que el fundamento de la reprogramación presupuestal solicitada se basa principalmente en el significativo incremento de la TRM en Colombia, respecto al dólar, evento que claramente es indiscutible; sin embargo, se evidencia que el Contratista no justifica de forma clara la destinación del rubro solicitado, como aspecto fundamental en la planificación del gasto.

Por lo indicado, es necesario que allegue a esta Interventoría los documentos a continuación anunciados para estudio:

- Plan de compras el cual debe incluir de forma clara los equipos a adquirir y características técnicas, lista de proveedores, cotizaciones comparativas de los precios; el cual debe estar asociado al cronograma del proyecto.
- Justificación técnica de la compra de los equipos considerados necesarios.

Lo anterior, con la finalidad de contar con una proyección adecuada del manejo de los recursos que se estiman necesarios actualmente y su debida destinación para los años 2022 y 2023.

Es de anotar que, la debida planificación del gasto es fundamental, teniendo en cuenta que, en «materia presupuestal se encuentra establecido el principio de anualidad en virtud del cual la estimación de los ingresos y la autorización de los gastos se debe hacer periódicamente cada año»; efecto de lo cual, existe un riesgo en materia de responsabilidad fiscal, en caso de que los recursos no sean ejecutados en la correspondiente vigencia en la que son presuntamente requeridos, lo cual, puede conllevar a que se generen reservas presupuestales o incluso se incurra en vigencias expiradas.



2. Pronunciamiento frente a la justificación Jurídica del Contratista:

Si bien es cierto que la Ley 80 permite, lo indicado en el comunicado del Contratista:

«...en virtud del acuerdo de voluntades, que las partes modifiquen los términos de un contrato estatal, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, para lo cual podrán incluirse estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no contraríen a la constitución, a la ley, al orden público y a los principios de la contratación, conforme a lo señalado en el artículo 40 de la mencionada norma...»

Es menester de esta Interventoría indicar, que se debe justificar la necesidad clara y expresa por parte del Contratista, con las evidencias que la soporten y en este caso preciso no se ha presentado las mismas, por lo cual se requirió al Contratista perfeccionar y precisar el sustento de la justificación técnica.

3. Pronunciamiento frente a la justificación financiero del Contratista:

La Interventoría indica que bajo el supuesto de una reprogramación de vigencias, aprobado por INVIAS como lo expresa en su comunicado, se debe tener en cuenta que acorde a lo estipulado en el contrato, se advierte que la presente solicitud, requerirá la modificación contractual de la Clausula Séptima, con el objeto de cumplir adecuadamente con los principios presupuestales vigentes y normas de la contratación, por lo que se solicita un cuadro comparativo de los ajustes necesarios para estudio de la Interventoría y del INVIAS.

Como consecuencia de lo anterior, y por la premura en la necesidad del trámite de la presente solicitud, esta Interventoría considera que, si bien es viable traer los recursos, se solicitó al Contratista que allegue la documentación indicada, a fin de soportar esta viabilidad de fondo; respuesta que no podrá darse en un término superior a 10 días, contados a partir del envío formal de la presente comunicación.

En todo caso, es importante tener presente que no solo se deberá modificar la Cláusula Séptima, sino que además esto implica modificar la forma de pago en su Clausula Novena, adicional debemos indicar que estamos pendientes del pronunciamiento por parte del INVIAS con respecto al giro del anticipo del contrato de obra por valor de \$ 12.269.041.857, correspondientes a la vigencia 2021, hoy en reserva y que de no darse antes del 31 de diciembre del año en curso fenecerían.

La Interventoría advierte que la conceptualización de viabilidad para traer estos recursos no implica la aceptación del anticipo, ni el desembolso de dineros, sin el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos contractualmente.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTOR TOYO 2021


CARLOS MARIO ROSAS PALOMINO
Director Interventoría

Anexo: Lo Anunciado.

Copias: Ing. Mauricio Hoyos Sierra — Director Territorial Antioquia - INVIAS

Ing. Gloria Cecilia Ospina — Directora - Consorcio Antioquia al Mar - CALMA

sp/jv/cm/canl/cmcp

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1																				
		VERSIÓN	1																				
		PÁGINA	1 de 4																				
		FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)																				
ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☒ PRÓRROGA ☐																							
UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia Grandes Proyectos y Túneles		DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA																					
RESPONSABILIDAD																							
1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.																							
ANTECEDENTES																							
CONTRATO DE OBRA No. 2336 de 2021 (Indicar número de contrato y año)																							
CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR (Nombre o razón social del Contratista)																							
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:																							
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".																							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2338 de 2021 (Indicar número de contrato y año)																							
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR TOYO 2021																							
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 40 meses (Indique el plazo del contrato principal)																							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/02/2022 (Día / Mes / Año)																							
MODIFICACIONES:																							
<table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>17/01/2022</td><td>Modificar la Clausula Novena del contrato 2336 de 2021, en el sentido de incluir un paragrafo, "PARAGRAFO OCTAVO: CUENTA BANCARIA - para el pago de las actas de costos.</td></tr></tbody></table>				Modificación No.	Fecha	Breve descripción	1	17/01/2022	Modificar la Clausula Novena del contrato 2336 de 2021, en el sentido de incluir un paragrafo, "PARAGRAFO OCTAVO: CUENTA BANCARIA - para el pago de las actas de costos.														
Modificación No.	Fecha	Breve descripción																					
1	17/01/2022	Modificar la Clausula Novena del contrato 2336 de 2021, en el sentido de incluir un paragrafo, "PARAGRAFO OCTAVO: CUENTA BANCARIA - para el pago de las actas de costos.																					
PRÓRROGAS:																							
<table><thead><tr><th rowspan="2">Contrato Adicional No.</th><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Periodo</th></tr><tr><th>Desde (Día/Mes/Año)</th><th>Hasta (Día/Mes/Año)</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>				Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A						
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo																					
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)																				
N/A	N/A	N/A	N/A																				
N/A	N/A	N/A	N/A																				
SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:																							
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>				ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN				FECHA REANUDACIÓN																
			DESDE	HASTA																			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 16/06/2025 (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)																							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 496.344.941.711,00	50% EN SMMLV: 273159,46 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)																				
VALOR ADICIONES																							
<table><thead><tr><th>Contrato Adicional No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>SMMLV del Año de la Adición</th></tr></thead><tbody><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>				Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A								
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición																				
N/A	N/A	N/A	N/A																				
N/A	N/A	N/A	N/A																				
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 496.344.941.711,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)																					
OBJETO DE LA SOLICITUD																							
Que Mediante la comunicació No. CALMA 311 del 22 de septiembre de 2022 el consorcio solicita modificar la CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL , trasladando de la vigencia 2025 recursos por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIEN MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023, ello con la finalidad de evitar que se materialice el riesgo generado por las variaciones en la tasa de cambio, en consideración a que CALMA está desarrollando la ingeniería de compras para adelantar las adquisiciones correspondientes, y la mayoría de los equipos electromecánicos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato, son importados Orientados bajo ese propósito y para efectos de materializar lo dispuesto en los documentos contractuales, se pone a su consideración la celebración de un otro sí en el cual se realice la siguiente reprogramación de las vigencias, modificando para tal efecto el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SEPTIMA :																							

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1																																																																														
			VERSIÓN	1																																																																														
			PÁGINA	2 de 4																																																																														
			FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)																																																																														
ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☒ PRÓRROGA ☐																																																																																		
UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia Grandes Proyectos y Túneles DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA																																																																																		
<table><tr><th>Vigencia</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Vigencia 2022</td><td>\$ 50.000.000.000</td></tr><tr><td>Vigencia 2023</td><td>\$ 119.000.000.000</td></tr><tr><td>Vigencia 2024</td><td>\$ 87.000.000.000</td></tr><tr><td>Vigencia 2025</td><td>\$ 228.075.899.854</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 484.075.899.854</td></tr></table>					Vigencia	Valor	Vigencia 2022	\$ 50.000.000.000	Vigencia 2023	\$ 119.000.000.000	Vigencia 2024	\$ 87.000.000.000	Vigencia 2025	\$ 228.075.899.854	TOTAL	\$ 484.075.899.854																																																																		
Vigencia	Valor																																																																																	
Vigencia 2022	\$ 50.000.000.000																																																																																	
Vigencia 2023	\$ 119.000.000.000																																																																																	
Vigencia 2024	\$ 87.000.000.000																																																																																	
Vigencia 2025	\$ 228.075.899.854																																																																																	
TOTAL	\$ 484.075.899.854																																																																																	
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR																																																																																		
Desarrollo y entrega a satisfacción de la etapa de suministro del contrato. (Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)																																																																																		
DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS																																																																																		
<table><tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th colspan="2">Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: _____</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Valor inicial</th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>N/A</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td><td>\$ -</td></tr></table>					Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: _____		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor inicial					N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Valor Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: _____		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																																																													
Descripción	Valor inicial																																																																																	
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
N/A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
Valor Total	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -																																																																													
AVANCE FÍSICO DE OBRA																																																																																		
Hasta el mes de agosto de 2022 la obra presenta un avance físico ejecutado del 3% (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)																																																																																		
contra el avance programado del 12%. (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)																																																																																		
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA																																																																																		
Inversión programada acumulada: \$ - Inversión Ejecutada acumulada: \$ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)																																																																																		
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA																																																																																		
Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 0,00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)																																																																																		
Valor anticipo otorgado: \$ 0 Valor amortizado: \$ 0,00 Saldo por amortizar: \$ 0,00 (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)																																																																																		
Valor facturado (Incluido IVA) a: agosto de 2022 \$ 0,00 Último mes facturado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)																																																																																		
Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 496.344.941.711,00 (mes anterior a la presente solicitud)																																																																																		
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES																																																																																		
A la fecha de la presente solicitud no se han impuesto ni se encuentra en trámite multas o sanciones. (Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)																																																																																		
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD																																																																																		
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)																																																																																		
TÉCNICA:																																																																																		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 de 4

FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☒

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales -
Grupo Gerencia Grandes Proyectos y Túneles

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

1. Que el contrato 2336-21 establece en la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$496.344.941.711) MONEDA CORRIENTE, con la siguiente distribución de vigencias acorde a lo previsto en el parágrafo segundo de dicha disposición:

VIGENCIA	VALOR
2021	\$ 12.269.041.857
2022	\$ 0
2023	\$ 19.000.000.000
2024	\$ 87.000.000.000
2025	\$ 378.075.899.854
Total	\$ 496.344.941.711

2. Que se solicita trasladar de la vigencia 2025 recursos por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIEN MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023, con miras a evitar la concreción del riesgo derivado de las variaciones en la tasa de cambio, en consideración a que CALMA está desarrollando la ingeniería de compras para adelantar las adquisiciones correspondientes, y la mayoría de los equipos electromecánicos son importados.

3. La fluctuación en la tasa representativa del mercado ha superado los históricos reportados a la fecha, por variables macroeconómicas que siguen teniendo incidencia directa en su comportamiento, llegando a máximos cercanos a los \$4.700. Tal como lo anuncian diversos medios económicos se espera que la alta volatilidad continúe.

4. En consideración a la incidencia de la TRM en el proyecto por cuanto gran parte del suministro corresponde a equipos importados, que se hace necesario contar con recursos producto de la reprogramación de las vigencias que permitan que no se materialice de dicho efecto cambiario.

5. Que, la matriz de riesgos describe la circunstancia bajo examen así "Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto."

6. En consideración a lo anterior se solicita la celebración de un otro sí en el cual se realice la reprogramación de las vigencias.

JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Así lo prevé la ley 80, que permite, en virtud del acuerdo de voluntades, que las partes modifiquen los términos de un contrato estatal, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, para lo cual podrán incluirse estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no contraríen a la constitución, a la ley, al orden público y a los principios de la contratación, conforme a lo señalado en el artículo 40 de la mencionada norma.

En consecuencia, se requiere traer de la vigencia 2025 recursos por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIEN MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4

FECHA	23/09/2022 (Día / Mes / Año)
-------	--

ADICIÓN ☐
MODIFICACIÓN ☒
PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia Grandes Proyectos y Túneles

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

FINANCIERA:

Bajo este contexto, para el presente contrato se requiere una reprogramación de vigencias, trayendo de la vigencia 2025 por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$50.000.000.000) a la vigencia 2022 y CIENTO MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$100.000.000.000) a la vigencia 2023, por lo cual los recursos objeto de la reprogramación serán distribuidos así:

REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS 2336-2021				
VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES	VALOR SOLICITADO	REPROGRAMACIÓN
2021	Nación	\$ 12.269.041.857,00		\$ 12.269.041.857,00
2022	Nación		\$ 50.000.000.000,00	\$ 50.000.000.000,00
2023	Nación	\$ 19.000.000.000,00	\$ 100.000.000.000,00	\$ 119.000.000.000,00
2024	Nación	\$ 87.000.000.000,00		\$ 87.000.000.000,00
2025	Nación	\$ 378.075.899.854,00	\$ (150.000.000.000,00)	\$ 228.075.899.854,00
TOTAL		\$ 496.344.941.711,00		\$ 496.344.941.711,00

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Vigencias futuras ordinarias según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0107 denominado CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA., recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11121 del 27 de abril de 2021.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

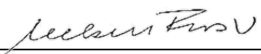
La Interventoría indica que bajo el supuesto de una reprogramación de vigencias, aprobado por INVIAS como lo expresa en su comunicado, se debe tener en cuenta que acorde a lo estipulado en el contrato, se advierte que la presente solicitud, requerirá la modificación contractual de la Clausula Séptima, con el objeto de cumplir adecuadamente con los principios presupuestales vigentes y normas de la contratación, por lo que se solicita un cuadro comparativo de los ajustes necesarios para estudio de la Interventoría y del INVIAS. Como consecuencia de lo anterior, y por la premura en la necesidad del trámite de la presente solicitud, esta Interventoría considera que, si bien es viable traer los recursos, se solicitó al Contratista que allegue la documentación indicada, a fin de soportar esta viabilidad de fondo; respuesta que no podrá darse en un término superior a 10 días, contados a partir del envío formal de la presente comunicación. La Interventoría advierte que la conceptualización de viabilidad para traer estos recursos no implica la aceptación del anticipo, ni el desembolso de dineros, sin el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos contractualmente.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Se adjuntan: 1. Las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil y su aprobación en el Secop. 2. El programa de inversión contractual, el seguimiento al programa de inversión con corte al 25 de agosto y el programa de inversión propuesto para esta modificación. 3. El programa de obra contractual y el seguimiento al programa de obra con corte al 25 de agosto. 4. El formato diligenciado MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS OBRA. 5. El comunicado CALMA 311 de solicitud de modificación.

Notas:

- Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
- Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
- La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma 

Nombre: NELSON RIOS VILLAMIZAR

Representante Legal o Apoderado

Contratista: CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR

Matrícula Profesional No.: 10624 CND

Firma 

Nombre: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA

Representante Legal o Suplente

Interventoría: CONSORCIO INTERVENTOR TOYO

Matrícula Profesional No.: 206-89617 CN

Firma 

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA

Supervisor del Contrato de Interventoría

Matrícula profesional No.: 05202096971 ANT

Firma 

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA

Director Territorial

Matrícula profesional No.: 05202096971 ANT

Firma 

Nombre: LUZ HELENA ARIZA RUIZ

Gestor Técnico de Proyecto

Matrícula profesional No.: 63202092415 QND

Firma 

Nombre: NATALIA GUERRERO GALEANO

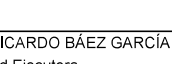
Abogado Unidad Ejecutora

Firma 

Nombre: CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO

Titular Gerencia: Gerente de Grandes Proyectos y Túneles

Matrícula Profesional No.: 63202101664 QND

Firma 

Nombre: RICARDO BÁEZ GARCÍA

Jefe Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.: 25202-099324 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	1 de 2		

		FECHA	2	9	2022
			(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Modernización de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 2336 de 2021
 CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

FECHA DE INICIO: 16/02/2022
PLAZO INICIAL: 40 meses
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/06/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 496.344.941.711,00
VALOR ACUMULADO: \$ 496.344.941.711,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 8.330.000.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 8.330.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2338 de 2021
 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR TOYO 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 49.634.494.171,10	31	12	2021	16	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 12.269.041.857,00	31	12	2021	16	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 99.268.988.342,20	31	12	2022	16	6	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 2.499.000.000,00	30	4	2025	16	6	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 148.903.482.513,30	30	4	2025	16	6	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037479
Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/06/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	\$ 24.817.247.085,55	31	12	2021	16	6	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037476
 OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 1/06/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2 de 2		

	FECHA	2	9	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)	

ADICIONAL No.: N/A
PRÓRROGA No.: N/A
MODIFICACIÓN No.: N/A
SUSPENSIÓN No.: N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	N/A	N/A
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A
Estabilidad y/o Calidad de Obra	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. N/A
Certificado de modificación o anexo No.: N/A
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: N/A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: N/A

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N/A
PRÓRROGA No.: N/A
MODIFICACIÓN No.: N/A
SUSPENSIÓN No.: N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

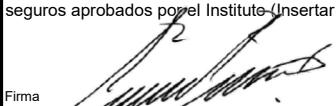
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. N/A
OTRAS PÓLIZAS No. N/A
Certificado de modificación o anexo No. N/A
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: N/A
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: N/A

OBSERVACIONES:

N/A

NOTAS:

- El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
- El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma: 
 Nombre: CARLOS MARIO ROJAS PALOMINO
 Director de Interventoría
 Matrícula Profesional No.: 19202-39962 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor y Dirección Territorial.

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
117022	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037476	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
8 / 3 / 2022	31 / 12 / 2021	00:00	16 / 6 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.	NIT	901.552.350 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 49ª NO. 91-85, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5330033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.	NIT	901.552.350 - 1	TELÉFONO	5330033
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	0.00
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	24,817,247,085.55	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24,817,247,085.00	24,817,247,085.00	24,817,247,085.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 25/02/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 24.817.247.085,55	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINQUEI

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A	40103	34,00	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30.00	7,445,174,125.67
DELIMA MARSH S.A.	2030	33,00			
SEGUROS 360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	4017	33,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.coPague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.coPASAPAF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety AssociationDEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

HSANCHEZ

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037476	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 8 3 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 31 12 2021	Horas 00:00	Día - Mes - Año 16 6 2025	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO				
NOMBRE	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.			NIT 901.552.350 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 49ª NO. 91-85, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5330033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.		NIT 901.552.350 - 1	TELÉFONO 5330033
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 16 DE FEBRERO DE 2022 AL CONTRATO DE OBRA N 2336 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA DESDE 31/12/2021 HASTA EL 16/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCIÓN DEL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 2336 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

QUE CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR CON NIT. 901.552.350-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

ASEGURADO: CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

QUE AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NUMERAL 3.

QUE EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR CON NIT. 901.552.350-1 ESTA INTEGRADO POR:

- DISICO S.A. CON NIT. 860.074.186-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 62%.
- INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.443.439-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 33%.
- INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. CON NIT. 800.072.172-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037476

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/02/2022	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 8 DE 2,022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
117031	BOGOTÁ D.C.		11		30	400037479	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
8 / 3 / 2022	31 / 12 / 2021	00:00	16 / 6 / 2030	00:00			
DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.					NIT	901.552.350 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 49ª NO. 91-85 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	5330033
DATOS DEL AFIANZADO							
NOMBRE	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.					NIT	901.552.350 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 49ª NO. 91-85 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	5330033
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 16 DE FEBRERO DE 2022 AL CONTRATO DE OBRA N 2336 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO DESDE 31/12/2021 HASTA EL 16/12/2025

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2021	16/12/2025	49.634.494.171.10	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2021	16/06/2028	99.268.988.342.20	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/12/2021	16/12/2025	12.269.041.857.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/04/2025	16/06/2030	148.903.482.513.30	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	30/04/2025	16/06/2030	2.499.000.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 09/03/2022	
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 312.575.006.883,60		TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CE			
INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A	40103	34,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30,00	93.772.502.065,08
DELIMA MARSH S.A.	2030	33,00			
SEGUROS 360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	4017	33,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.coPague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.coPASASAPF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety AssociationDEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umobogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037479	2	BOGOTÁ D.C.	8 /3 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 31 /12 /2021	00:00 Horas del 16 /6 /2030	MODIFICACIÓN	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR. CARRERA 49º NO. 91-85 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	901.552.350 - 1
		TELÉFONO	5330033
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TELÉFONO	3770600

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DESDE 31/12/2021 HASTA EL 16/06/2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DESDE 31/12/2021 HASTA EL 16/12/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 16/12/2025 HASTA EL 16/12/2030
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DESDE 16/12/2025 HASTA EL 16/12/2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE EL MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2022 DE FECHA 17 01 2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUÁN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 2336 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA. EL CONTRATISTA ATENDIENDO A LA FIGURA DE HITOS FUNCIONALES ESTABLECIDA EN LA EN EL ANEXO TÉCNICO, PODRÁ HACER ENTREGAS PARCIALES Y DEFINITIVAS DE HITOS FUNCIONALES, EN CONSECUENCIA DEBERÁ MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONFORME AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL HITO FUNCIONAL, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA CONFORME A LOS VALORES ASEGURADOS. AL FINALIZAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ SUSCRIBIR EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO TOTAL Y DEFINITIVO DE LAS OBRAS, DONDE SE INCLUIRÁN LAS OBRAS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE RECIBO Y SE REALIZARÁ EL INVENTARIO DE LAS ACTAS DE ENTREGAS PARCIALES Y RECIBO DEFINITIVAS DE OBRA DE CADA HITO FUNCIONAL PARA EFECTOS DE LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN. ESTE AMPARO SE ACTUALIZARÁ CONFORME A LOS RECIBOS DE HITOS FUNCIONALES QUE REALICE EL INSTITUTO.

LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

QUE EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR CON NIT. 901.552.350-1 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO.

QUE EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR CON NIT. 901.552.350-1 ESTA INTEGRADO POR:

- DISICO S.A. CON NIT. 860.074.186-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 62%.
- INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.443.439-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 33%.
- INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. CON NIT. 800.072.172-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%.

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
09/03/2022	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 8 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037479, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.

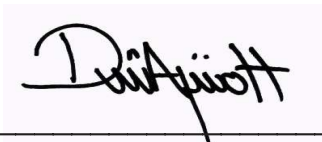
NIT : 901.552.350 - 1

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 29 días del mes de Abril de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio:

Contrato No.2336-2021

Objeto:

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030.”.

Se marca con una (X)

APLICATIVO	ACTUALIZADO	
	SI	NO APLICA
SECOP:	x	
SICO:	x	
SEPRO:	x	
CIFRA:	x	
GESPROY:		x

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación. Dado en Bogotá, el 23 de septiembre de 2022.


 Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
 Ordenador del Pago
 Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
 Instituto Nacional de Vías – INVIAS


 Firmado digitalmente por CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO
 Coordinador del Proyecto
 Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
 Instituto Nacional de Vías – INVIAS


LUZ HELENA ARIZA RUIZ
 Gestor del Proyecto
 Gerencia Grandes Proyectos y Túneles
 Instituto Nacional de Vías – INVIAS



ANEXOS:

1. SECOP

Correo: Luz Helena Ariza Ruiz - C X (27) WhatsApp x https://community.secop.gov.co/ x +

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2422118&isFromPublicArea=True&isModal=False

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCONTR.3155147

Número del Contrato: 2336-2021

Versión del contrato: 1

Objeto del contrato: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Tipo: Obra

Fecha de inicio del contrato: 16/02/2022 8:51:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 30/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días: 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s): ☒ Sí ☐ No

Estado de contrato: En ejecución

Liquidación: ☐ Sí ☒ No

Obligaciones ambientales: ☐ Sí ☒ No

Obligaciones pos consumo: ☐ Sí ☒ No

Reversión: ☐ Sí ☒ No

Resumen

Entidad contratante

EJERCICIO TOYO.xlsx INFORME ANTICIP...xlsx

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

23°C

5:30 p. m. 22/09/2022

2. SICO

Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación

CO_ORDEN_C CMRODRIGUE 22-09-2022

Orden/Contrato

Orden/Contrato

Número Interno: 64393 Etapa: EJECUCION

Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Unid. Gestor Proy: 3 DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION

Número contrato: 2336 / 2021 Suscr. el: 30/12/2021 Unid. Gesto. Contr: PLANTA CENTRAL

Tipo Contratación: CONTRATO Clase contrato: DE SUMINISTRO

Dep. Destino: 56 SERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TL Origen Contrat: CONCURSO

Ciudad Ejecución: BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.) Modalidad: Mod. 1

Con Formalidades Plenas: No Tipo Proyecto: N OTROS

Elementos/Servicio: Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr.

Contratista: Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo

Razón Social: CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR 27078

Identificación: NIT 801552350 1 Tipo persona: CONSORCIO

Teléfono(s): 8330033 Fax:

Dirección: CARRERA 49A # 91 y 85

Rep. Legal: NELSON RIOS VILLAMIZAR

Número y Fecha del Certificado Existencia Representación Legal:

Ver 2014 Clasificación Contratista Datos Contratista y/o Concor... Cuentas Bancarias

DEPUB

26°C Lluvia termina

5:28 p. m. 22/09/2022

3. SEPRO

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor

17914

Selección de Objetos

Objeto
CONSTRUCCION VIAS ACCESO PROY TUNEL GUILLERMO GAVIRIA SECTOR 01 (TUNEL DEL TOYO) VIAS PARA LA LEI
CONSTRUCCION VIAS ACCESO PROY TUNEL GUILLERMO GAVIRIA SECTOR 2 (TUNEL DEL TOYO) VIAS PARA LA LEI
INTERV CONSTRUCC VIAS ACCESO PROY TUNEL GUILLERMO GAVIRIA SECTOR 1 y 2 (TUNEL DEL TOYO) VIAS PARA
EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TUNEL DEL TOYO) Y SI
INTERV - EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TUNEL DEL TI

Supervisor LUZ HELENA ARIZA RUIZ
Codigo BPIN 2018011001037
Imputacion 2401-0600-0107
Departamento ANTIOQUIA
Sector
Contrato 2336-2021
Total Programado 12.269.041.857,00
Comentarios Ver/Agregar Comentario
Alerta seleccion vigencia... 23/09/2022
Programado 23/09/2022
Ejecutado

Programado ejecutado Alertas Control Reserva

Recursos	Actividad	Respons	Fecha Inicial	Fecha Final	Presupuesto	Analic Amortiz	No. Túnele	CONTRATI
2021 REC2021	GGP	GGP	9/11/2021	31/12/2021	12.269.041.857,00		18,00	
2021 AJUSTES ME	GGP	GGP	9/11/2021	31/12/2021			-18,00	

Anticipo Programado 0,00
Anticipo Amortizado 0,00

Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma

Anterior Eliminar Editar

Escribe aquí para buscar

Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor

17914

Selección de Objetos

Objeto
CONSTRUCCION VIAS ACCESO PROY TUNEL GUILLERMO GAVIRIA SECTOR 01 (TUNEL DEL TOYO) VIAS PARA LA LEI
CONSTRUCCION VIAS ACCESO PROY TUNEL GUILLERMO GAVIRIA SECTOR 2 (TUNEL DEL TOYO) VIAS PARA LA LEI
INTERV CONSTRUCC VIAS ACCESO PROY TUNEL GUILLERMO GAVIRIA SECTOR 1 y 2 (TUNEL DEL TOYO) VIAS PARA
EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TUNEL DEL TOYO) Y SI
INTERV - EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL PROYECTO TUNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TUNEL DEL TI

Supervisor LUZ HELENA ARIZA RUIZ
Codigo BPIN 2018011001037
Imputacion 2401-0600-0107
Departamento ANTIOQUIA
Sector
Contrato 2336-2021
Total Ejecutado 0,00
Comentarios Ver/Agregar Comentario
Alerta seleccion vigencia... 23/09/2022
Programado 23/09/2022
Ejecutado

Programado ejecutado Alertas Control Reserva

Recursos po	Actividad	Fecha Fin Eje	Presupuesto	Analic Amortiz	Comentarios	No. Túnele	CONTRATI
-------------	-----------	---------------	-------------	----------------	-------------	------------	----------

Agregar Eliminar Editar

Escribe aquí para buscar

4. CIFRA

Correo: Andres Alonso Pere: x

Archivos Control Túnel/GGE x

Matriz Seguimiento SGI 202: x

WhatsApp x

CIFRA x

app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/repotelst.xhtml

Proyecto

TUNEL DEL TOYO

Programa

PROYECTOS ESPECIALES

Dirección Territorial

Dirección Territorial Antioquia

Unidad Ejecutora

GERENCIA GRANDES PROYECTOS Y TÚNELES

Supervisor del Contrato de Interventoría

MAURICIO - HOYOS SIERRA

Gestor Técnico de Proyecto

LUZ HELENA - ARIZA RUIZ

Objeto Contrato Obra

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
36	36	2022-10-21	2022-10-27	2022-10-27				PROCESO		
35	35	2022-10-14	2022-10-20	2022-10-20				PROCESO		
34	34	2022-10-07	2022-10-13	2022-10-13				PROCESO		
33	33	2022-09-30	2022-10-06	2022-10-06				PROCESO		
32	32	2022-09-23	2022-09-29	2022-09-29				PROCESO		
31	31	2022-09-16	2022-09-22	2022-09-22				PROCESO		
30	30	2022-09-09	2022-09-15	2022-09-15	2022-09-19 16:48			TERMINADO		
29	29	2022-09-02	2022-09-08	2022-09-08	2022-09-13 11:16			TERMINADO		
28	28	2022-08-26	2022-09-01	2022-09-01	2022-09-06 09:32			TERMINADO		
27	27	2022-08-19	2022-08-25	2022-08-25	2022-08-29 16:52	2022-08-31 14:08	2022-09-06 17:49	TERMINADO		

Regresar

https://app.invias.gov.co:8080/cifra/faces/contratos/repotelst.xhtml#

Escribe aquí para buscar

23°C Nublado

5:34 p. m. 22/09/2022

5. GESPROY

NO APLICA

 Cerrar  Imprimir  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SMCN 75448	Fecha 21/09/2022 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1733662
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GERMAN PEÑA MATEUS
De	RICARDO BAEZ GARCIA
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES
Copia a	DIRECCION GENERAL; DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN;
Asignación de la Copia:	GUILLERMO TORO ACUÑA (E); CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA (E);
Asignado a:	LEONOR ADELA DEL PILAR CELY ANDRADE

Información del Documento

■ Referencia	Solicitud Concepto Adelanto de Vigencia Contrato 2336-2021 Según Memorando SGCP 73746
---------------------	---

Anexos

■ Anexo

■ Contenido

Respetado Doctor Peña:

Teniendo en cuenta las instrucciones de la alta dirección y de acuerdo con las necesidades del proyecto Vías de Acceso al Túnel del Toyo y Equipos el Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de los equipos electromecánicos, se hace necesario contar con \$ 50.000.000.000 en la presente vigencia, recursos flexibles en el presupuesto 2022, por lo anterior se requiere disponer de estos recursos en el contrato 2336-2021 bajo la modalidad de adelanto de vigencia, así las cosas, el contrato quedaría de la siguiente manera:

Vigencia	Valor Inicial	Modificación Requerida	Valor Final
2021	\$ 12.269.041.857,00		\$ 12.269.041.857,00
2022	\$ 0,00	\$ 50.000.000.000,00	\$ 50.000.000.000,00
2023	\$ 19.000.000.000,00		\$ 19.000.000.000,00
2024	\$ 87.000.000.000,00		\$ 87.000.000.000,00
2025	\$ 378.075.899.854,00	-\$ 50.000.000.000,00	\$ 328.075.899.854,00
TOTAL	\$ 496.344.941.711,00		\$ 496.344.941.711,00

Como se evidencia, esta modificación no modifica el valor del contrato, ni modifica el valor autorizado de la vigencia futura, ni el plazo de ejecución.

De acuerdo con el memorando SGCP 73746 de fecha 15-09-2022, mediante el cual la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS solicita a las Unidades Ejecutoras tener en cuenta que en aquellos casos en los cuales se requiera modificar

un contrato en relación con la reprogramación de recursos de vigencias futuras, deberán remitir al Comité de Contratación pronunciamiento de la Oficina Asesora de Planeación, quien determinará en cada caso el procedimiento a seguir.

De no dar cumplimiento al lineamiento anterior el caso no será tenido en cuenta para la sesión de Comité de Contratación correspondiente.

Así las cosas, solicito muy amablemente que desde la oficina asesora que usted lidera, se emita concepto sobre el trámite que se requiere adelantar, el cual corresponde a adelantar de la vigencia 2025 a la presente vigencia recursos por valor de \$ 50.000.000.000 del contrato 2336-2021.

Cordial saludo,

RICARDO BAEZ GARCIA

Subdirección Modernización Carreteras Nacionales



► **Historia del documento**